



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.**- Convocar al Pleno con objeto de celebrar **sesión ordinaria** que tendrá lugar en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, el **día 16 de septiembre de 2025, a las 08:30 horas**, siendo la razón de urgencia de la inclusión en el Orden del Día de los Puntos 2º y 3º (asuntos que no han sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa): **la urgencia por falta de crédito**, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 19-08-2025, número de orden 09/2025 (sesión ordinaria).
2. Número de expediente: 2025/00008667Z. 27-25 transferencia de crédito a asignaciones de grupos políticos.
3. Número de expediente: 2025/00008637F. Expediente de modificación de créditos nº 25/2025 bajo la modalidad de transferencia de créditos de la partida presupuestaria Parques y Jardines (171 60900) a la partida presupuestaria (925 22799) por un importe de 25.000€.

PARTE DECLARATIVA:

4. Número de expediente: 2025/00008540W. Moción presentada por Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, sobre LIMPIEZA DE MÁRGENES DE CARRETERA DE LOS CAMINOS MUNICIPALES.
5. Número de expediente: 2025/00008541A. Moción de Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, MEJORAS EN EL PASEO RISCO PRIETO Y SENDERO A PUERTO CALERO.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

6. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de agosto de 2025.
7. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

RUEGOS Y PREGUNTAS:

8. Ruegos y preguntas.

-Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

- Tercero.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),